

ADM 10426/21

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2021”

ACUERDO N° 351.- En la Provincia de San Luis, a TREINTA días del mes de AGOSTO de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ, DIANA MARIA BERNAL y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Que, en el marco de la normativa vigente respecto de las medidas de prevención para disminuir la propagación del virus SARS-CoV-2, dispuestas por el Ministerio de Salud de la Nación, y habiéndose considerado los últimos lineamientos determinados por este Superior Tribunal de Justicia, en relación a la metodología de prestación de servicio (Acuerdo N° 293/2021), corresponde arbitrar los medios para reanudar el registro de ingreso y egreso del personal en los relojes biométricos dispuestos a tal fin. Por ello;

ACORDARON: I) DEJAR SIN EFECTO el inciso d) del punto I) del PROTOCOLO DE PRESTACION DEL SERVICIO DE JUSTICIA DURANTE LA PANDEMIA POR VIRUS COVID-19, aprobado por Acuerdo N° 230/2021.-

II) ESTABLECER la reanudación del control de ingreso y egreso del personal judicial con el registro correspondiente en los relojes biométricos dispuestos a tal fin, a partir del día 1/09/2021, sin perjuicio del envío de las planillas de novedades diarias de cada Organismo.-

III) DETERMINAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se comunique el presente Acuerdo a todo el Personal y Organismos del Poder Judicial de la Provincia.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS